



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 93, fecha: jueves, 16 de Mayo de 2019

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTO

1262

Por Resolución de Presidencia de fecha 9 de mayo de 2019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de Arquitecto Municipal (Técnico Superior) de personal funcionario de la Mancomunidad Tajo Guadiela, para cubrir interinamente la plaza, a jornada parcial:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de Arquitecto Municipal (Técnico Superior) de personal funcionario de la Mancomunidad Tajo Guadiela, para cubrir interinamente la plaza, a jornada parcial, de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Presidencia de fecha 12 de abril de 2019, y en virtud del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- Relación de aspirantes admitidos, junto con la documentación pendiente de subsanar o aportar en su caso:



Miriam Fuentes Sanz.

- Relación de aspirantes excluidos:

Eduardo Sanz Heras. Pendiente aportar documentación acreditativa del requisito de estar en posesión de la titulación universitaria de Arquitecto Superior. Asimismo, para poder valorar los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados en materia de formación y experiencia, deberá presentar la documentación acreditativa de los mismos.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Mancomunidad Tajo Guadiela y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para formular reclamaciones o subsanar los defectos. La no aportación de la documentación a acreditar dentro del plazo de subsanación determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Tajo Guadiela y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.”

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Valdeconcha, 10 de mayo de 2019. El Presidente, Fdo.: D. José Antonio de la Fuente Lozano